



Plan de Convivencia e Igualdad Ceisal

CICLOS FORMATIVOS

Dirección Académica

<p>ELABORADO POR:</p> <p>RESPONSABLES ÁMBITO DE CONVIVENCIA</p>	<p>REVISADO POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIRECTOR/A • COMISIÓN DE CONVIVENCIA 	<p>APROBADO POR:</p> <p>CLAUSTRO DOCENTE</p>
<p>FECHA: Julio 2020</p>	<p>FECHA: Julio 2020</p>	<p>FECHA: Julio 2020</p>

Este documento es propiedad de CEISAL CASTELLÓN, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección de CEISAL CASTELLÓN.

INDICE

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO	4
2. NORMATIVA DE REFERENCIA	7
3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	9
4. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	11
5. MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS	12
6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN (RRI)	15
6.1. Conductas leves	
6.1.1: Tipificación	15
6.1.2: Actuación	15
6.2. Conductas graves	
6.2.1: Tipificación	16
6.2.2: Actuación	17
7. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER CONFLICTOS Y FAVORECER LA BUENA CONVIVENCIA	20
7.1 Aula de convivencia	20
7.2 Mediación	23
7.3 Activ. Dirigidas a la sensibilización frente al acoso desde las tutorías	23
7.4 Junta de delegados	29
7.5 Proyectos, jornadas y ponencias elaboradas por el centro	30
8. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.	32
9. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.	33
10. DECÁLOGO DE CONVIVENCIA	34
11. ANEXO: FICHA DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA	35

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO

CEISAL es un centro privado creado en 2014 por un grupo de promotores expertos en la gestión de proyectos educativos.

El centro se incardina en la parte sureste de la ciudad, en el barrio de la zona Este, una zona de exponencial crecimiento urbanístico y desarrollo. Está situado en una zona con alta densidad de población, rodeado de altos y modernos edificios destinados a viviendas y cuyas plantas bajas están mayoritariamente destinadas a comercios y servicios.

Las enseñanzas que se imparten en CEISAL son exclusivamente Ciclos Formativos de la familia profesional sanitaria, y podemos dividirlos en:

Ciclos de Grado Medio:

- CFGM Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (modalidad presencial y semipresencial)
- CFGM Farmacia y Parafarmacia

Ciclos de Grado Superior:

- CFGS Audiología Protésica (modalidad presencial y semipresencial)

La realidad de nuestro centro es muy diversa, tanto por la diferencia de edad de los alumnos como por su procedencia, ya que en el centro se cuenta con un porcentaje elevado de alumnado de fuera de Castellón (en la modalidad semipresencial).

Con el fin de atender de la mejor manera posible a todo nuestro alumnado, se han ido creando distintos programas y medidas de atención a la diversidad que dieran respuesta a estas nuevas necesidades.

Pero no podíamos dar por finalizada nuestra labor docente sólo atendiendo la formación académica de nuestros alumnos, también debemos ocuparnos de su formación humana y cívica, y para ello, hemos dispuesto el siguiente Plan de Convivencia, no como un plan para imponer obligaciones, sino con un espíritu renovador con un enfoque preventivo, acorde a la nueva situación escolar, donde la gran diversidad de los centros nos hace, realmente, abogar por la coeducación, la atención a esa diversidad y, en general, por ser tolerantes y conseguir que toda nuestra Comunidad Educativa también lo sea.

Por todo ello, el reto que hemos puesto sobre la mesa es: *“aprender a vivir juntos y a convivir con los demás”* y *“tender a objetivos comunes”*.

Este plan tiene por **objeto**:

- Fomentar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa
- Concienciar e implicar a toda la comunidad educativa en las acciones que fomenten la convivencia en el centro, y la necesidad de conocer y

respetar los derechos y deberes del alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, y familias.

- Regular las medidas de prevención de conflictos
- Regular las formas de actuación en caso de conflicto
- Establecer las responsabilidades en materia de prevención de conflictos y de actuación ante estos.
- Mejorar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Conseguir la integración del todo el alumnado sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia o religión.
- Priorizar la educación en valores dentro de los contenidos del currículum, asignándoles espacios y tiempos específicos.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos, como en su participación en las actividades del centro.
- Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo.
- Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
- Desarrollar una coordinación adecuada entre el equipo docente para que se pueda dar una buena convivencia en el aula.
- Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de conocer sus emociones y de expresar sus opiniones.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de conflictos.
- Promover la participación activa del alumnado en la resolución de conflictos.
- Contribuir a fomentar un clima de diálogo y de paz en la comunidad educativa, extensible a las vidas individuales de los participantes, tanto activos como pasivos.
- Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
- Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presenta riesgo de acoso y/o intimidación.
- En la prevención, detección y resolución de conflictos se tendrá especial atención con la violencia de género, comportamientos xenófobos y racistas.
- Potenciar, dentro del Plan de Acción Tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo, entre las cuales hay que destacar la elaboración y el seguimiento de las normas específicas del grupo-clase.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que se planteen en el centro y en las actividades extraescolares.

- Fomentar la adquisición de las competencias social y ciudadana, y la autonomía e iniciativa personal mediante la mediación para la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y cooperación de las familias.
- Promover la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as, recurriendo a los compromisos educativos y de convivencia (decálogo de convivencia).
- Facilitar la comunicación efectiva entre el profesorado y las familias

Este plan es aplicable a todos los Ciclos Formativos que se imparten en el centro.

El enfoque de la convivencia en el Centro tendrá que tener una visión constructiva positiva, por lo que las actuaciones irán encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unas buenas vías de comunicación, de la prevención de problemas de conducta y de la mediación.

Empezaremos por dar una definición de convivencia, que según la R.A.E. convivir es vivir juntos, cohabitar.

La convivencia es más que la simple coexistencia o tolerancia del otro. Es respeto mutuo y la aceptación de unas normas comunes, otras opciones y estilos de vida y la resolución por medios no violentos de las tensiones y disputas. La convivencia es más que cohabitación porque exige el contacto y el intercambio de acciones positivas y responsables entre personas. Y ser responsable significa cuidar de alguna cosa o de alguien y también quiere decir asumir las consecuencias de la libertad. Porque libertad y responsabilidad son anverso y reverso de una misma moneda, actitudes interdependientes y consecuentes con un quehacer ético.

El instituto es uno de los ámbitos dónde el proceso de convivencia adquiere un sentido y carácter especial, porque le viene encomendada su planificación y desarrollo.

Todos nosotros aprendemos a ser personas a través de la convivencia con los demás y este aprendizaje se ha de desarrollar en un entorno de pluralidad, lo que supone una dificultad añadida a la complejidad que rodea al ámbito de la convivencia.

Por todo esto, es importante conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, y aprender a obrar de acuerdo a ellas.

2. NORMATIVA DE REFERENCIA

2.1. DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios. DOGV: 09/04/2008.

2.2. LEY 12/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad Valenciana.

2.3. LEY ORGÁNICA 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del código civil y de la ley de enjuiciamiento civil

2.4. LEY 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. BOE: 13/1/2000

2.5. Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana. [2001/5065] DOGV Nº: 4008 DE FECHA 28-05-2001

2.6. REAL DECRETO 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

2.7. DECRETO 233/2004, de 22 de octubre, del Consell de la Generalitat, por la cual se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros de la Comunidad Valenciana.

2.8. ORDEN de 25 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Cultura, Educació i Esport, por la cual se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunidad Valenciana (PREVI). [2005/X13382] (DOGV nº 5151, de 09.12.2005)

2.9. ORDEN del 31 de marzo de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educació i Esport, por la cual se regula el Plan de Convivencia de los centros docentes. [2006/X5282] (DOGV nº 5255, de 10.05.2006)

2.10. LEY ORGÁNICA 8/2006 de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

2.11. Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

2.12. ORDEN 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.

2.13. DECRETO 136/2012, de 14 de septiembre, del Consell, por el que modifica el Decreto 233/2004, de 22 de octubre, por el que se creó el Observatorio para la Convivencia Escolar en los Centros de la Comunitat Valenciana.

2.14. ORDEN de 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación, por la cual se regula la notificación de las incidencias que alteran la convivencia escolar, enmarcada dentro del PLA DE PREVENCIÓ DE LA VIOLÈNCIA I PROMOCIÓ DE LA CONVIVÈNCIA en los centros escolares de la Comunitat Valenciana (PREVI).

2.15 ORDEN 1/2010, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación y de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se implanta la Hoja de Notificación de la posible situación de desprotección del menor detectada desde el ámbito educativo en la Comunitat Valenciana y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia.

2.16 DECRETO 30/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se regula la declaración de Compromiso Familia-Tutor entre las familias o representantes legales del alumnado y los centros educativos de la Comunitat Valenciana.

2.17. Reglamento de Régimen Interno o, en su defecto, normas de convivencia de CEISAL aprobadas en Claustro.

2.18. Instrucción del 15 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.

2.19. Reglamento General de Protección de Datos. Entra en vigor 25 mayo 2018.

3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Existen distintos aspectos en los que nos podemos apoyar a la hora de diagnosticar el estado de convivencia de nuestro centro.

A través de la observación de la evolución del uso del Aula de Convivencia podemos conocer el número de expulsiones, retrasos y otros factores que nos indican cuál es el clima de convivencia tanto dentro como fuera de las aulas. Al existir un documento donde se refleja el motivo por el cual el alumno acaba acudiendo a este espacio podemos obtener conclusiones que nos ayudan a implementar medidas de mejora.

Siguiendo las directrices establecidas en el Decreto 39/2008 sobre la creación de las Aulas de Convivencia en los centros educativos, nuestro centro puso en marcha el **Proyecto de Mejora de la Convivencia** en el que se contemplaba la creación del Aula de Convivencia en el curso 2019-2020. Desde este espacio se detectan situaciones susceptibles de ser informadas a Servicios Sociales con el fin de dar apoyo tanto al alumnado como a las familias que lo requieren. También se interviene directamente en casos que alteran el clima de convivencia tanto dentro del aula como en el centro en general.

Habiéndose constatado que el número de expedientes durante los últimos cuatro cursos escolares se habían mantenido, se diseñó un protocolo que pudiera favorecer la disminución tanto de los partes disciplinarios como de los expedientes. Demostrándose que esta medida ha sido efectiva, se mantiene este protocolo.

PROTOCOLO A SEGUIR EN EL PROCESO DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

ART.35

Tras la emisión de un parte disciplinario, y dependiendo de la gravedad de la acción desarrollada, Secretaría verificará si los hechos son amparables a la tipificación del art. 35, y aconsejará al profesorado que implemente una sanción que entraría dentro de los siguientes supuestos:

- Privación de patios.
- Trabajo extra de la asignatura fuera del horario escolar.
- Reflexión por escrito sobre los hechos que han supuesto la emisión del parte.
- No participación en actividades extraescolares (dentro de un plazo inferior a 1 mes).
- Privación de asistencia a un máximo de 5 clases en las que tendrá que estar supervisado en el Anexo realizando actividades de la asignatura.

Esto siempre después de haber comunicado a la familia los hechos y la sanción que se le impone, especialmente en las dos últimas sanciones (art. 36 h, i)

En función de la gravedad de los hechos se podría incoar expediente interno siempre que el profesor haya ya implementado alguna sanción previamente.

ART.42

La incoación se realizará un máximo de 2 días después de los hechos que conllevan el expediente. Esta incoación por parte de la dirección la realizará el tutor/a.

El hecho de la incoación se comunica al alumno y a la familia en persona o telefónicamente. En caso de ser comunicación telefónica habrá que anotar hora, día, teléfono al que se llama y persona a la que se le comunica (padre, madre o tutor legal). A partir de ese momento la familia tendrá un período de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

La propuesta de resolución se comunica a la familia que tendrá un máximo de 10 días para presentar alegaciones a través de audiencia.

Por tratarse de un procedimiento de urgencia (art. 46.5.) los plazos se reducen a 5 días en los dos casos.

4. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

4.1. Composición

La composición de la Comisión de Convivencia del Centro es de tres profesores (1 de cada ciclo), tres padres /madres (1 de cada ciclo), tres alumnos/as (1 de cada ciclo), Coordinador de Igualdad y Convivencia, Secretario/a y Director/a.

4.2. Plan de Actuación

La Comisión de Convivencia del Centro docente, prevista en la Orden de 31 de marzo de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, tiene como finalidad garantizar una aplicación correcta de lo que dispone el Decreto 39/2008 en el centro, para lo cual le corresponde las siguientes funciones:

- a) Efectuar el seguimiento del plan de convivencia del centro docente y todas aquellas acciones encaminadas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, así como el seguimiento de las actuaciones de los equipos de mediación.
- b) Informar al Claustro de profesores del centro sobre las actuaciones realizadas y el estado de la convivencia en el mismo.
- c) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Claustro de profesores del centro para mejorar la convivencia.
- d) Realizar las acciones que le sean atribuidas por el Director/a del centro en el ámbito de sus competencias, relativas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, especialmente el fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.
- e) Establecer y promover el uso de medidas de carácter pedagógico y no disciplinarias, que ayuden a resolver los posibles conflictos en el centro.

Según la Orden 62/2014 de 28 de julio de 2014 en su artículo 6. Aprobación, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, en su apartado 4, prevé que la comisión de convivencia del centro realizará el seguimiento del plan de convivencia y elaborará trimestralmente un informe, que presentará al Claustro. Dicho informe recogerá las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que se estimen pertinentes.

5. MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

5.1. Programas existentes actualmente:

5.1.1. Programas para la integración del alumnado en el centro:

I) Actuaciones:

- JORNADAS de RECEPCIÓN del alumnado y familias.
- COORDINACIÓN CURRICULAR del profesorado de las áreas instrumentales.
- Coordinación del Equipo Directivo del Centro con Orientadora y Coordinadores.
- Programa de transición. (cambio de ciclo de ESO a GM y de GM a GS)
- Actividades y jornadas de promoción de la igualdad de género y de diversidad de género y sexual.

II) Actuaciones para la MEJORA de la CONVIVENCIA y la resolución de conflictos.

- Aula de Convivencia. Intervenciones puntuales e individualizadas.
- Servicio de Mediación Escolar.

III) Actuaciones para la ORIENTACIÓN PERSONAL:

- Programas y actividades de Orientación Personal del Plan de Acción Tutorial (P.A.T.)
- Servicio de Orientación Personal a cargo de la ORIENTADORA.

5.1.2. Marco Participativo

I) Actuaciones para la PARTICIPACIÓN del ALUMNADO

- Representación en los grupos-clase: funciones del delegado (PAT)
- Reuniones de la JUNTA de DELEGADOS.

II) Actuaciones para la PARTICIPACIÓN de las FAMILIAS

- Reuniones de padres y madres del grupo-clase
- Atención individualizada a padres y madres a cargo del profesorado

(1h/semana)

- Comunicados oficiales
- Otros formatos de Información-Formación.
- Atención Individualizada desde el Aula de Convivencia.
- Uso de la comunicación telefónica/telemática.
- h) Apertura a las TIC: Página web, blogs y correo electrónico del centro, Web-familia (a través de GQDalya).
- Planteamientos nuevos o adecuación de los CONTENIDOS en las reuniones de Tutoría con familias establecidas en el Centro. (Darles un rasgo Informativo-Formativo).
- Compromiso acuerdo Familia/Tutor.

III) Actuaciones para la PARTICIPACIÓN del PROFESORADO

Actuaciones para la FORMACIÓN DEL PROFESORADO (PAF) en el Centro.

- Formación a partir de demandas en torno a:
 - Actitudes básicas de prevención ante la Disrupción.
 - Métodos de regulación / resolución de conflictos y de mediación.
 - Formas de plantear las clases, los contenidos, las tareas (inicio, durante y después).
 - Desarrollo de estrategias de empatía y escucha (INTELIGENCIA EMOCIONAL)
- Renovación y reciclaje metodológico: uso de las TIC, implementación de programas y prácticas inclusivas; diseño de actividades de aprendizaje cooperativo, etc.

5.1.3. Marco normativo de convivencia

I) Actuaciones para la resolución de conflictos.

- Intervenciones puntuales individuales y/o grupales desde: Dirección, Secretaría y Aula de Convivencia.
- Servicio de Mediación Escolar entre iguales, profesor/alumno, padres/alumno.

II) Actuaciones para la prevención de CONDUCTAS DISRUPTIVAS

- Aula de Convivencia: intervenciones individualizadas periódicas.
- Programas y actividades actualmente en el PAT de cada nivel.
- Jornadas de Solidaridad, Valores y Sostenibilidad.
- Campañas de Limpieza, Higiene, Reciclaje y Sostenibilidad.

III) Actuaciones para la prevención del mal uso de las INSTALACIONES:

- Establecimiento de guardias de profesorado durante todo el horario escolar.
- Abono/pago reparación de los desperfectos ocasionados por el alumnado por parte de la familia.

IV) Actuaciones para la prevención del INCUMPLIMIENTO DE HORARIOS de estancia en el centro:

- Identificación del alumno.
- Aula de Convivencia.
- Sanción sobre los retrasos reiterados.

V) Actuaciones para la sanción de conductas contrarias a las normas de convivencia.

- Identificar al alumnado que incurra en acciones contrarias a las normas de convivencia.
- Supervisión en la puerta de acceso al centro del alumnado que deba cumplir con alguna medida correctora y/o sanción por incurrir en conductas contrarias a las normas de convivencia

5.1.4. Programas y acciones preventivas que pueden promoverse y asumirse en cursos venideros para la integración del alumnado en el centro

- Colaboración por parte de entidades externas en la implementación de medidas reeducadoras para alumnado privado del derecho de asistencia a clase por haber sido sancionado a través de un expediente disciplinario y siempre que la familia lo considere adecuado.
- Atención a la Diversidad: Integración curricular – prevención del fracaso escolar
- Programas a incluir, revisar o adaptar en el seno del P.A.T.

Con la intención de trasladar y de hacer efectivas ciertas conductas generales imprescindibles para la buena convivencia del centro, la comisión de convivencia de Ceisal ha elaborado un decálogo que recoge 10 normas fundamentales del centro.

El decálogo ha de ser revisado en clase por el tutor, después en casa con las familias, y se ha de devolver debidamente firmado al centro, con el fin de dejar constancia del compromiso para hacerlas cumplir.

En el Anexo I se adjunta el decálogo de convivencia del centro.

Es importante resaltar que ya en el primer punto se hace referencia al buen uso del móvil dentro del centro, uno de los temas más conflictivos hoy día en los centros escolares.

Gracias a la labor desarrollada por los profesores encargados de confiscar los teléfonos para hacerlos llegar al despacho de Dirección, se está consiguiendo que los alumnos asuman el uso exclusivo educativo del móvil bajo la supervisión de los profesores. También es clave y fundamental el apoyo de las familias a la hora de concienciar a sus hijos/as sobre el uso de los móviles y las consecuencias de su mal uso, así como el mal uso de las redes sociales.

6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN (RRI)

6.1. Conductas leves

6.1.1: Tipificación (decreto 39/2008 de 4, d'abril)

Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia del centro educativo las siguientes:

- Las faltas de puntualidad injustificadas.
- Las faltas de asistencia injustificadas.
- Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro educativo, especialmente los que alteren el normal desarrollo de las clases.
- Los actos de indisciplina.
- Los actos de incorrección o desconsideración, las injurias y las ofensas contra los miembros de la comunidad educativa.
- El robo o el deterioro intencionado de inmuebles, materiales, documentación o recursos del centro.
- El robo o deterioro intencionado de los bienes o materiales de los miembros de la comunidad educativa.
- Las acciones que puedan ser perjudiciales para la integridad y la salud de los miembros de la comunidad educativa.
- La negativa sistemática a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La negativa a trasladar la información facilitada a los padres, madres, tutores/as y viceversa.
- La alteración o manipulación de la documentación facilitada a los padres, madres, tutores/as por parte del centro.
- La suplantación de la personalidad de miembros de la comunidad educativa.
- EL uso inadecuado de las tecnologías de la información y comunicación durante las actividades que se realicen en el centro educativo.
- El uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos fuera del proceso de enseñanza-aprendizaje durante las actividades que se realizan en el centro educativo.
- Los actos que dificulten o impidan el derecho y el deber al estudio de sus compañeros/as.
- La incitación o estímulo a cometer una falta contra las normas de convivencia.
- La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.
- El uso inadecuado de las infraestructuras y bienes o equipos materiales.

6.1.2: Actuación

Ante las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro educativo, tipificadas en el punto anterior, se podrán adoptar las medidas educativas correctoras siguientes:

- Amonestación verbal.
- Comparecencia inmediata ante la Dirección.
- Retirada del teléfono móvil (se actuará según el decálogo del centro)
- Privación del tiempo del recreo por un periodo máximo de 5 días lectivos
- Incorporación al Aula de Convivencia
- Realización de tareas educativas para el alumno/a en horario no lectivo. La realización de estas tareas no se podrá prolongar por un periodo superior a 5 días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias que tenga programadas el centro durante los 15 días siguientes a la imposición de la medida educativa correctora.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante la impartición de esas clases, y con el fin de evitar la interrupción del proceso formativo del alumnado, este permanecerá en el centro educativo efectuando los trabajos académicos que le sean encomendados por parte del profesorado que le imparte docencia. El jefe de estudios del centro organizará la atención a este alumnado.

Para la aplicación de las medidas educativas correctoras 3, 4, 5, 6, 7 y 8 el profesor tendrá que rellenar por escrito una amonestación, una copia de la cual será para los padres (que la tendrán que firmar y devolver al profesor), una para el tutor, una para la dirección (para poder hacer el control del Plan de Convivencia) y finalmente, otra para el Aula de Convivencia si la medida correctora es acudir a la misma por un periodo concreto. Además, el profesor que amonesta llamará por teléfono a los padres para comunicar la incidencia.

6.2. Conductas graves

6.2.1: Tipificación (decreto 39/2008 de 4, d'abril)

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- Los actos graves de indisciplina y las injurias u ofensas contra miembros de la comunidad educativa que sobrepasen la incorrección o la desconsideración previstas en el Art. 35 del presente Decreto.
- La agresión física o moral, las amenazas y coacciones y la discriminación grave a cualquier miembro de la comunidad educativa, así como la falta de respeto grave a la integridad y dignidad personal.
- Las vejaciones y humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexista o xenófobo, así como los que se realice contra los alumnos más vulnerables por sus características personales, sociales o educativas.
- El acoso escolar.
- La suplantación de personalidad en actos de la vida docente.
- La falsificación, el deterioro o la sustracción de documentación académica.

- Los daños graves causados en los locales, materiales o documentos del centro o en los bienes de los miembros de la comunidad educativa.
- Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- Las actuaciones que puedan perjudicar o perjudiquen gravemente la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- La introducción en el centro de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro educativo si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.
- La incitación o el estímulo a cometer una falta que afecte gravemente la convivencia en el centro.
- La negativa reiterada al cumplimiento de las medidas educativas correctoras adoptadas ante las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- La negativa al cumplimiento de las medidas disciplinarias adoptadas ante las faltas que afecten gravemente la convivencia en el centro.
- El acceso indebido o sin autorización a ficheros o servidores del centro.
- Actos atentatorios respecto al proyecto educativo, así como al carácter propio del centro.

6.2.2: Actuación

Las medidas disciplinarias que pueden imponerse por incurrir en las conductas tipificadas en el artículo anterior en los apartados 8, 13 y 14, son las siguientes:

- Realización de tareas educativas para el alumno/a, en horario no lectivo, por un periodo superior a 5 días lectivos e igual o inferior a 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias que tenga programados el centro durante los 30 días siguientes a la imposición de la medida disciplinaria.
- Cambio de grupo o clase del alumno/a por un periodo superior a 5 días lectivos e igual o inferior a 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos. Durante la impartición de esas clases, y con el fin de evitar la interrupción del proceso formativo del alumnado, este permanecerá en el centro educativo efectuando los trabajos académicos que le sean encomendados por parte del profesorado que le imparte docencia. El jefe de estudios del centro organizará la atención a este alumnado.

Las medidas disciplinarias que pueden imponerse por incurrir en las conductas tipificadas en el artículo anterior, excepto la 8, 13 y 14, recogidas en el apartado anterior, son las siguientes:

- Suspensión del derecho de asistencia al centro educativo durante un periodo comprendido entre 6 y 30 días lectivos. Con el fin de evitar la

interrupción de su proceso formativo, durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a tendrá que realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia. Además, estos alumnos/as se podrán derivar a centros que tengan talleres preparados para cosas de expulsión con expediente disciplinario.

La dirección del centro comunicará, simultáneamente al Ministerio Fiscal y a la Dirección Territorial competente en materia de educación, cualquier hecho que pueda ser constitutivo de delito o falta penal, sin perjuicio de adoptar las medidas cautelares oportunas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro docente solo podrán ser objeto de medidas disciplinarias con la instrucción previa del correspondiente expediente disciplinario. El periodo máximo para la resolución del expediente disciplinario desde la incoación hasta la resolución, incluyendo la notificación, no podrá exceder un mes.

Al incoarse un expediente o en cualquier momento de la instrucción, el director/a del centro, por iniciativa propia o a propuesta del instructor/a, y oída la comisión de convivencia del centro, podrá adoptar la decisión de aplicar medidas provisionales con finalidades cautelares y educativas, si así fuera necesarios y para garantizar normal desarrollo de las actividades del centro.

Las medidas provisionales podrán consistir en:

- Cambio provisional de grupo.
- Suspensión provisional a asistir a determinadas clases.
- Suspensión provisional a asistir a determinadas actividades del centro.
- Suspensión provisional a asistir al centro.

Las medidas provisionales podrán establecerse por un periodo máximo de 5 días lectivos.

Ante casos muy graves, y después de realizar una valoración objetiva de los hechos por parte del director/a del centro, por iniciativa propia o a propuesta del tutor/a y oída la comisión de convivencia del centro, de manera excepcional y teniendo en cuenta la perturbación de la convivencia y la actividad normal del centro, los daños causados y la trascendencia de la falta, se mantendrá la medida provisional hasta la resolución del procedimiento disciplinario, sin perjuicio que esta no tendrá que ser superior en tiempo ni diferente de la medida correctora que se proponga, salvo en el caso de que la medida correctora consista en el cambio de centro.

En el caso que el alumno/a que ha cometido presuntamente los hechos sea menor de edad, estas medidas provisionales se tendrán que comunicar al padre, madre o tutores. Cuando la medida provisional adoptada comporte la no asistencia a determinadas clases, durante la impartición de estas, y con el fin de evitar la interrupción del proceso formativo del alumnado, este permanecerá en el centro educativo realizando los trabajos académicos que

le sean encargados por parte del profesorado que le imparte docencia. El jefe/a de estudios del centro, organizará la atención a este alumno.

Cuando la medida provisional adoptada comporte la suspensión temporal de asistencia al centro, el tutor/a entregará al alumno/a un plan detallado de las actividades académicas y educativas que ha de realizar y establecerá las formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al centro para garantizar el derecho a la evaluación continua.

Cuando se resuelva el procedimiento disciplinario, si la medida provisional y la medida disciplinaria tienen la misma naturaleza, los días que se establecieron como medida provisional, y que el alumno/a ha cumplido, se considerarán a cuenta de la medida disciplinaria a cumplir.

7. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER CONFLICTOS

7.1 Aula de convivencia

Objetivos del Aula de convivencia

Según queda tipificado en el Decreto 39/2008 de 4 de Abril, el objetivo del Aula de convivencia es “crear un espacio para el tratamiento puntual e individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una medida educativa correctora, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas”.

El Aula de convivencia es un lugar dónde se pretende favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno/a que sea atendido en la misma, sobre las circunstancias que han motivado su presencia en ella. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, al mismo tiempo que proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.

A continuación se detallan los objetivos y finalidades del Aula de convivencia que nuestro centro intenta consolidar atendiendo a sus circunstancias particulares:

- Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta al desarrollo de las clases.
- Posibilitar que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Posibilitar que el alumno/a sea competente emocionalmente y en la realización de algunas tareas.
- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el dialogo y la reflexión.
- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos/as a su integración escolar.
- Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad educativa.
- Mejorar la vida académica y personal del alumno/a.
- En definitiva, se pretende mejorar el clima de convivencia del aula y del centro en todos los espacios escolares: aulas, pasillos, patio, cafetería, etc.

Y es por esto que, el Aula de convivencia también acogerá a aquellos alumnos que lleguen tarde a primera hora de la mañana, como medida de organización y control.

Criterios y condiciones para que un alumno sea atendido en el Aula de Convivencia

Cómo ya se ha indicado anteriormente, el Aula de convivencia es un espacio educativo al que el alumnado podrá acudir exclusivamente cuando sea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en el Plan de Convivencia y en el RRI del centro.

Es necesario, por tanto, que el profesor que expulsa al alumno/a le dé la hoja de expulsión (se encuentra en secretaría) por su conducta, dónde esté reflejado el motivo de la expulsión. En las medidas correctoras propuestas, el profesor que sanciona al alumno, tendrá que establecer las condiciones adicionales para que un alumno sea atendido en ella.

Para derivar a un alumno al Aula de Convivencia tendría que considerarse, de forma especial, si con esta medida se van a llegar a los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia.

Lo que está claro es que la expulsión no favorece la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno/a como un castigo. La atención en el Aula de Convivencia puede mejorar su actitud y sin esta atención no se garantiza que se mantenga su proceso educativo.

Del mismo modo, se pueden establecer en este apartado otras condiciones como:

Número máximo de veces que un alumno/a poder ser derivado al Aula

Número máximo de días y/o horas al día de atención en el Aula.

Número máximo de alumnos que se pueden atender.

En definitiva, encontraremos 3 casos de derivación al Aula de Convivencia:

- Llegar tarde a clase.
- Expulsión puntual del alumno/a del aula (con hoja de expulsión) Anexo 2
- Expulsión temporal del alumno/a como medida correctora o cautelar (con amonestación)

Si el alumno es expulsado al menos 3 o más veces, el tutor/a le hará una amonestación por escrito con la siguiente medida: vendrá 2 horas por la tarde al centro para hacer deberes.

Criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado. Programación de actuaciones del Departamento de Orientación

El Departamento de Orientación establecerá los criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado atendido en el Aula de Convivencia.

Tomando como base estos criterios, cada departamento didáctico tendría que proponer actividades formativas que los alumnos/as realizarán durante su permanencia en el Aula, de modo que se garantice la continuación de su proceso formativo. Estas actividades serán adaptadas en función de las necesidades y características de cada alumno/a. Por otro lado, la orientadora programará las actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno/a que sea atendido en el Aula, basándose en los principios que definen y determinan la política del Proyecto Educativo del Centro. Es decir:

- Respetar la vida
- Rechazar la violencia
- Compartir con los demás
- Escuchar para entender
- Respetar el medio ambiente
- Ser solidario

A continuación se dan unas orientaciones sobre los pasos a seguir si se deciden a la derivación del alumno/a al Aula de Convivencia (durante un periodo no superior a una semana) como medida correctora:

El equipo educativo determinará las actividades formativas que se tendrán que realizar y las entregará al departamento de orientación o a los profesores que formen parte del Aula de Convivencia.

La orientadora determinará las actuaciones dirigidas al proceso de reflexión que el alumnado tendrá que realizar, de entre las previstas en la Programación del Aula, y las entregará, en los términos estipulados, al tutor/a o persona responsable.

La Dirección de estudios, con el asesoramiento de la Orientadora, elaborará un informe indicando el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará el alumno/a.

La Dirección de estudios comunicará la resolución al alumno, a los responsables del Aula, a la familia y a la Comisión de Convivencia del Centro.

Comunicación a la familia: La Dirección de estudios comunicará a la familia por escrito la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y horas, así como las actividades formativas y/o de reflexión que realizará. Durante dicha entrevista se puede solicitar también la colaboración de la familia o algún tipo de compromiso por su parte con la finalidad de conseguir los objetivos fijados.

Los responsables del Aula se tendrán que coordinar entre ellos para asegurar la atención del alumno/a y con el tutor/a.

El tutor/a se encargará posteriormente de realizar el seguimiento de la evolución del alumno/a y de comunicarlo a la familia y a las personas responsables del Aula de Convivencia, y levantará acta que remitirá al Departamento de Orientación.

Funcionamiento y personas responsables

El Plan de Convivencia tiene que recoger el horario de funcionamiento del Aula de Convivencia, así como las personas responsables de esta. Para su creación tendrá que contar con un número suficiente de profesores/as que por su disposición horaria y/o disponibilidad, se encargue de la atención educativa del alumnado que asiste a la misma.

El tutor recibe mensualmente un listado de los alumnos de su tutoría que han sido expulsados al Aula de Convivencia. Los alumnos que aparezcan en este listado mensual tres o más veces recibirán una amonestación por escrito que hará el tutor/a, y dónde la medida sea acudir al Aula de Convivencia cuando el alumno/a no tenga clases o bien acudir por la tarde de 15:30 a 17:30 hs.

7.2 Mediación

¿Qué es la mediación?: La resolución pacífica y equitativa de conflictos, de manera que las dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a la actuación de una tercera persona imparcial, el mediador/a, para llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes.

Principios:

1. Voluntariado
2. Neutralidad del mediador
3. Motivación de los participantes en resolver su disputa
4. Son las partes las que llegan a un acuerdo y toman las decisiones.
5. Confidencialidad: "Lo que se dice en la mediación, se queda en la mediación"

Objetivos: No es el acuerdo, sino:

- Facilitar una nueva relación entre las partes en conflicto.
- Aumentar el respeto y la confianza entre estas.
- Corregir percepciones e informaciones falsas que se puedan tener respecto al conflicto y/o entre los implicados.
- Crear un marco que facilite la comunicación.

7.3 Actividades dirigidas a la sensibilización frente al acoso desde las tutorías (Plan de Acción Tutorial)

Gracias al Plan de Acción Tutorial, podemos organizar intervenciones con el fin de hacer conscientes a los alumnos/as de la necesidad de trabajar la buena relación con nuestro entorno pero también con nosotros mismos. Se pretende favorecer el conocimiento intrapersonal e interpersonal para poder ser capaces de resolver conflictos con los demás pero también con uno mismo.

Aquí mostramos el catálogo de actividades propuestas por el departamento de orientación. A fin de curso se valorará su resultado y se decidirá la continuidad de estas o la conveniencia de introducir otras:

PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORIA 1r TRIMESTRE

1r FP GM/GS

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	MATERIALES	ORGANIZACIÓN
Acogida del alumnado, presentación del tutor/a, información equipo docente, horario, calendario del curso, Aula virtual ...	Septiembre	Información general del curso: Horario, Calendario, cuestionario de recogida de datos	Departamento de Orientación
Convivencia, Derechos y obligaciones del alumnado Elaboración de normas del aula, elección delegado	Septiembre	Plan de convivencia, RRI, Acta elección delegado	Departamento de Orientación
Conocer al grupo por parte de los tutores/as	Septiembre	Dinámicas de grupo clima de aprendizaje y motivación para el estudio	Departamento de Orientación
Reunión inicio de curso de padres y madres.	Octubre	Documentos a entregar a los padres: calendario, horario...	Departamento de Orientación
Estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual: Desarrollo personal. Autocontrol Emocional	Octubre	Dinámica de Grupo	Departamento de Orientación
Pre- Evaluación 1r trimestre	Noviembre	Acta 1º evaluación	Departamento de Orientación
Post- Evaluación 1r trimestre	Noviembre	Acta 1º evaluación	Departamento de Orientación
Acompañamiento al alumnado	A lo largo del 1r trimestre	Acta de seguimiento Departamento de Orientación	Departamento de Orientación

Añadir y/o cambiar actividades en función de los intereses del alumnado. Aquellas actividades extraescolares que se hagan durante el curso, se irán incorporando dentro de la propuesta del PAT y se informará de los datos cuando se haya acordado con el ponente.

PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORIA 1r TRIMESTRE

2n FP GM FYP /GS AP

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	MATERIALES	ORGANIZACIÓN
Acogida del alumnado, presentación del tutor/a, información equipo docente, horario, calendario del curso, Aula virtual ...	Septiembre	Información general del curso: Horario, Calendario, cuestionario de recogida de datos	Departamento de Orientación
Convivencia, Derechos y obligaciones del alumnado Elaboración de normas del aula, elección delegado	Septiembre	Plan de convivencia, RRI, Acta elección delegado	Departamento de Orientación
Conocer al grupo por parte de los tutores/as	Septiembre	Dinámicas de grupo clima de aprendizaje y motivación para el estudio	Departamento de Orientación
Reunión inicio de curso de padres y madres.	Octubre	Documentos a entregar a los padres: calendario, horario...	Departamento de Orientación
Pre- Evaluación 1r trimestre	Noviembre	Acta 1º evaluación	Departamento de Orientación
Post- Evaluación 1r trimestre	Noviembre	Acta 1º evaluación	Departamento de Orientación
Acompañamiento al alumnado	A lo largo del 1r trimestre	Acta de seguimiento Departamento de Orientación	Departamento de Orientación

Añadir y/o cambiar actividades en función de los intereses del alumnado.
 Aquellas actividades extraescolares que se hagan durante el curso, se irán incorporando dentro de la propuesta del PAT y se informará de los datos cuando se haya acordado con el ponente.

PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORIA 1r TRIMESTRE

2n FP GM TCAE

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	MATERIALES	ORGANIZACIÓN
Acogida del alumnado, presentación del tutor/a, información equipo docente, horario, calendario del curso, Aula virtual ...	Septiembre	Información general del curso: Calendario, cuestionario de recogida de datos	Departamento de Orientación
Derechos y obligaciones del alumnado	Septiembre	RRI	Departamento de Orientación
Conocer al grupo por parte de los tutores/as	Septiembre	Dinámicas de grupo FCT	Departamento de Orientación
Reunión inicio de curso de padres y madres.	Octubre	Documentos a entregar a los padres información general FCT	Departamento de Orientación
Acompañamiento al alumnado	A lo largo del 1r trimestre	Acta de seguimiento Departamento de Orientación	Departamento de Orientación

Añadir y/o cambiar actividades en función de los intereses del alumnado.
 Aquellas actividades extraescolares que se hagan durante el curso, se irán incorporando dentro de la propuesta del PAT y se informará de los datos cuando se haya acordado con el ponente.

PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORIA 2n TRIMESTRE
1r FP GM/GS

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	MATERIALES	ORGANIZACIÓN
Educación emocional y relaciones interpersonales: resolución de conflictos, mediación y prevención del maltrato	Enero	Material proporcionado por Dept.Orientación	Departamento de Orientación
Pre- Evaluación 2n trimestre	Febrero	Acta 2º evaluación	Departamento de Orientación
Post- Evaluación 2n trimestre	Febrero	Acta 2º evaluación	Departamento de Orientación
Acompañamiento al alumnado	A lo largo del 2n trimestre	Acta de seguimiento Departamento de Orientación	Departamento de Orientación
<p>Añadir y/o cambiar actividades en función de los intereses del alumnado. Aquellas actividades extraescolares que se hagan durante el curso, se irán incorporando dentro de la propuesta del PAT y se informará de los datos cuando se haya acordado con el ponente.</p>			

PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORIA 2n TRIMESTRE
2n FP GM FYP/ GS AP

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	MATERIALES	ORGANIZACIÓN
Educación emocional y relaciones interpersonales: resolución de conflictos, mediación y prevención del maltrato	Enero	Material proporcionado por Dept.Orientación	Departamento de Orientación
Pre- Evaluación 2n trimestre	Febrero	Acta 2º evaluación	Departamento de Orientación
Post- Evaluación 2n trimestre	Febrero	Acta 2º evaluación	Departamento de Orientación
Reunión inicio FCT padres y madres	Marzo	Documentos a entregar a los padres FCT	Departamento de Orientación
Acompañamiento al alumnado	A lo largo del 2n trimestre	Acta de seguimiento Departamento de Orientación	Departamento de Orientación
<p>Añadir y/o cambiar actividades en función de los intereses del alumnado. Aquellas actividades extraescolares que se hagan durante el curso, se irán incorporando dentro de la propuesta del PAT y se informará de los datos cuando se haya acordado con el ponente.</p>			

PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORIA 2n TRIMESTRE 2n FP GM TCAE			
ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	MATERIALES	ORGANIZACIÓN
Acompañamiento al alumnado	A lo largo del 2n trimestre	Acta de seguimiento Departamento de Orientación	Departamento de Orientación
<p>Añadir y/o cambiar actividades en función de los intereses del alumnado. Aquellas actividades extraescolares que se hagan durante el curso, se irán incorporando dentro de la propuesta del PAT y se informará de los datos cuando se haya acordado con el ponente.</p>			

PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORIA 3r TRIMESTRE 1r FP GM/GS			
ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	MATERIALES	ORGANIZACIÓN
Educación emocional y relaciones interpersonales: habilidades sociales y de comunicación	Abril - Mayo	Material proporcionado por Dept.Orientación	Departamento de Orientación
Pre- Evaluación 3r trimestre	Junio	Acta 3r evaluación	Departamento de Orientación
Post- Evaluación 3r trimestre	Junio	Acta 3r evaluación	Departamento de Orientación
Reunión final de curso de padres y madres.	Junio	Documentos a entregar a los padres	Departamento de Orientación
Acompañamiento al alumnado	A lo largo del 3r trimestre	Acta de seguimiento Departamento de Orientación	Departamento de Orientación
<p>Añadir y/o cambiar actividades en función de los intereses del alumnado. Aquellas actividades extraescolares que se hagan durante el curso, se irán incorporando dentro de la propuesta del PAT y se informará de los datos cuando se haya acordado con el ponente.</p>			

PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORIA 3r TRIMESTRE 2n FP GM FYP/ GS AP			
ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	MATERIALES	ORGANIZACIÓN
Reunión final de curso de padres y madres.	Junio	Documentos a entregar a los padres	Departamento de Orientación
Acompañamiento al alumnado	A lo largo del 3r trimestre	Acta de seguimiento DO	Departamento de Orientación
<p>Añadir y/o cambiar actividades en función de los intereses del alumnado. Aquellas actividades extraescolares que se hagan durante el curso, se irán incorporando dentro de la propuesta del PAT y se informará de los datos cuando se haya acordado con el ponente.</p>			

PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORIA 3r TRIMESTRE 2n FP GM TCAE			
ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	MATERIALES	ORGANIZACIÓN
Reunión final de curso de padres y madres.	Junio	Documentos a entregar a los padres	Departamento de Orientación
Acompañamiento al alumnado	A lo largo del 3r trimestre	Acta de seguimiento Departamento de Orientación	Departamento de Orientación
<p>Añadir y/o cambiar actividades en función de los intereses del alumnado. Aquellas actividades extraescolares que se hagan durante el curso, se irán incorporando dentro de la propuesta del PAT y se informará de los datos cuando se haya acordado con el ponente.</p>			

7.4 Comisión de delegados

Este organismo tiene como objetivos exponer al equipo directivo las sugerencias y las reclamaciones del grupo que representen; fomentar la convivencia entre los alumnos y colaborar con el centro en los temas que afectan al funcionamiento de este.

Al final del curso, los delegados han sido los portavoces del informe de convivencia de fin de curso, lo que ha permitido realizar una reflexión de convivencia de fin de curso de las tutorías.

7.5 Proyectos, jornadas y ponencias elaboradas por el centro

Por otro lado, también hemos querido que los alumnos compartan experiencias fuera del aula que los inviten a conocerse, fomentando la participación organizada del alumnado en la vida del centro y para ello, tenemos diferentes jornadas destinadas a este objetivo:

- **La víspera de Navidad**, que el centro propone una jornada con el objetivo de que los alumnos convivan.
- **Halloween en CEISAL**, jornada en la que se invita a todos los miembros del centro a compartir un día diferente a la rutina diaria de las clases.
- **Carnaval en CEISAL**, jornada en la que se invita a todos los miembros del centro a compartir un día diferente a la rutina diaria de las clases.
- **Víspera de las Fiestas de la Magdalena** que el centro propone una jornada con el objetivo de que los alumnos convivan.
- **Víspera de las Fiestas de Semana Santa** que el centro propone una jornada con el objetivo de que los alumnos convivan.
- **Fin de curso en CEISAL** jornada en la que se invita a todos los miembros del centro a compartir un día diferente a la rutina diaria de las clases.

Y con el fin de conocer los acontecimientos que celebran aspectos relacionados con la **educación en valores, educación para la salud y educación multicultural y la igualdad** más aceptados, así como saber las fechas de su conmemoración, nuestro centro realiza a lo largo del curso académico diferentes campañas de sensibilización del alumnado con actividades y actuaciones, destinadas a:

- Generar conductas de respeto entre el alumnado y aprecio por los derechos de los demás.
- Comprender los riesgos a los que se expone nuestra salud.
- Fomentar la igualdad de oportunidades, sin discriminación por la diversidad del alumnado.
- Respetar las diferencias por razones de origen cultural y buscar puntos comunes.
- Sensibilizar a favor de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORIA 1r, 2n y 3r TRIMESTRE 1r y 2n FP GM/GS

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	MATERIALES	ORGANIZACIÓN
Día Mundial De la alimentación	16 Octubre	Taller	Departamento de Orientación
Día del TDAH en España	26 Octubre	Material Dept.Orientación	Departamento de Orientación
Día Internacional de las Personas con discapacidad	3 Diciembre	Material Dept.Orientación	Departamento de Orientación
Día Internacional de la Educación	24 Enero	Material Dept.Orientación	Departamento de Orientación
Día escolar de la violencia y la Paz	30 Enero	Material Dept.Orientación	Departamento de Orientación
Día Mundial contra el cáncer	4 Febrero	Material Dept.Orientación	Departamento de Orientación
Día Internacional de la felicidad	20 Marzo	Material Dept.Orientación	Departamento de Orientación
Día Mundial de la concienciación sobre el Autismo	2 Abril	Material Dept.Orientación	Departamento de Orientación
Día Internacional del Deporte	6 Abril	Material Dept.Orientación	Departamento de Orientación
Día Mundial de la Salud	7 Abril	Material Dept.Orientación	Departamento de Orientación
Día Mundial sin tabaco	31 Mayo	Material Dept.Orientación	Departamento de Orientación
Día Internacional del libro	23 Abril	Material Dept.Orientación	Departamento de Orientación
Día mundial del Donante de Sangre	14 Junio	Taller	Departamento de Orientación
Día Mundial de la música	21 Junio	Material Dept.Orientación	Departamento de Orientación

Añadir y/o cambiar actividades en función de los intereses del alumnado. Aquellas actividades extraescolares que se hagan durante el curso, se irán incorporando dentro de la propuesta del PAT y se informará de los datos cuando se haya acordado con el ponente.

8. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

8.1. Difusión.

La difusión del Plan de Convivencia del centro se realiza a través del Claustro de Profesores, Comisión de Delegados y tutorías.

8.2. Seguimiento y evaluación.

ACCIONES	TEMPORALIZACION	RESPONSABLES	REGISTROS
Aprobación del Reglamento de Régimen Interno	N/A	Claustro Profesores	Acta de reunión del Claustro Profesores Reglamento de Régimen Interno
Aprobación del Plan de Convivencia	N/A	Claustro Profesores	Acta de reunión del Claustro Profesores
Desarrollo del Plan de Convivencia	Durante todo el año académico	Todos los miembros de la Comunidad Educativa	Informes elaborados para su seguimiento e información al Claustro Profesores, sus comisiones y CCP.
Favorecer la convivencia y resolver conflictos. (Mediación Escolar)	Durante todo el año académico	Secretaría y Aula de Convivencia	Registros de intervención puntual. Registro de seguimiento individualizado. Registros de gestión del Aula de Convivencia.
Imponer sanciones al alumnado	Durante todo el año académico	Director/a por autorización expresa del Claustro Profesores.	Documento Descripción de la incidencia - Resolución de la sanción.
Seguimiento del Plan de Convivencia	Trimestral	Comisión de Convivencia del Centro	Informes de Secretaría y Aula de Convivencia. Actas de reunión de la Comisión de Convivencia
Evaluación del Plan de Convivencia	Anual	Claustro Profesores	Acta de reunión del Claustro Profesores Informe de Evaluación del Plan

9. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Tal y como establece el artículo 10 del Decreto 30/2014, los centros educativos podrán concertar la colaboración con ayuntamientos o entidades sin ánimo de lucro con el objetivo de establecer una serie de acciones de carácter educativo con finalidad social, acordes a la edad y falta cometida por los menores cuando estos sean suspendidos temporalmente del derecho de asistencia al centro educativo durante un período de tiempo determinado. Nuestro centro ha realizado las gestiones oportunas a fin de poder implementar esta medida. Estamos a la espera de la autorización pertinente por parte de la administración educativa para establecer convenios de colaboración con entidades como Cruz Roja Española y el Negociado de Convivencia Social Intercultural.

DECÁLOGO DE CONVIVENCIA DE CEISAL

1. El alumno/a de CEISAL no puede utilizar el teléfono móvil o cualquier otro dispositivo análogo en los lugares comunes del centro (recepción, pasillos, ..) Dentro de las aulas, y con intención pedagógica, el profesor/a utilizará y autorizará su uso.
2. Si el alumno/a incurre en esta falta leve (uso inadecuado del móvil), se le explicará que hacerlo por tercera vez abrirá expediente disciplinario, considerando esta falta como grave. Si el alumno es menor de 18 años, se le confiscará el aparato y se le devolverá a los padres a las 20 hs.
3. El alumno/a respetará el turno de salida y entrada al centro. Los alumnos mayores de edad podrán salir a la hora del patio presentando, si es solicitada, la documentación acreditativa. Los menores de edad podrán salir al patio siempre que hayan presentado la debida autorización en el centro debidamente firmada por su padre, madre y/o tutor/a legal. Un profesor de guardia con el apoyo de cualquier miembro de la junta directiva determinará quién puede salir y entrar de forma excepcional en los descansos.
4. Los alumnos tienen el deber de asistir a clase con puntualidad y con el material necesario para poder participar activamente en el desarrollo de las clases.
5. No se puede comer ni beber dentro del aula ni en los lugares comunes, salvo por obligación médica o bajo el consentimiento del profesor.
6. Las faltas de asistencia se justificarán al tutor/a con el formulario que hay en secretaría y con la documentación que lo acredite (citación, parte médico, contrato de trabajo, ...) en el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente a la falta de asistencia.
7. Cuando un alumno/a de ciclos formativos semipresencial tenga un examen acudirá al centro en el día y hora indicada. Si llega antes, permanecerá en los lugares habilitados al efecto.
8. El alumno/a no puede permanecer en los lugares comunes (recepción, pasillos, ...) en horario de clase con carácter general. Además, tiene que tener un comportamiento respetuoso cuando esté en estos espacios por alguna circunstancia.
9. NO se puede fumar en todo el centro.
10. EL respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa es la norma general. Las actitudes irrespetuosas contra cualquier miembro de esta, pueden ocasionar la apertura de un expediente disciplinario.

Firma del alumno

Firma del padre/madre/ tutor/a

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO:

FECHA:

AULA DE CONVIVENCIA

Ficha para el control de asistencia del alumnado

DATOS DEL ALUMNO/A

APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO

DATOS DEL PROFESOR/A

APELLIDOS	NOMBRE	
MATERIA/MÓDULO	FECHA	HORA
MOTIVOS POR LOS QUE LO ENVÍA:		
MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS:		

PERIODO DE CONVIVENCIA	FECHA/HORA	FECHA/HORA	FECHA/HORA